

QUILMES, 9 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-1479/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de software de gestión para la Editorial de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 88/11, de fs. 53 y 54, establece el procedimiento de selección de oferentes como Contratación Directa N° 53/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V, apartado v), del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 60, se ha recibido una única oferta, correspondiente a la firma LAMBDA SISTEMAS SRL.

Que la Comisión Evaluadora mediante Dictamen N° 5/12, de fs. 148, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación a la empresa oferente, según consta a fs. 149.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 83/12, glosado a fs. 153 y 154.

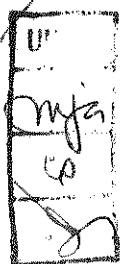
Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 146.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00167



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 53/11

ARTICULO 2º: Adjudicar dicha contratación a la firma: LAMBDA SISTEMAS SRL, ítem 1, por un importe total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 31.092,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar la orden de compra respectiva.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, a la Sra. Anna Mónica Aguilar y en carácter de miembro suplente al funcionario que la nombrada designe, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual, en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el Capítulo X.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00167

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes